DIRECTIVA Nº 006 -2015/DUGEL 07/JAGI/E-PLANIF.

NORMAS PARA EL PROCESO DE PLANEAMIENTO INTEGRAL Y FORMULACIÓN – EVALUACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN 2015 A NIVEL DE LOS PROGRAMAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS, POR CONVENIO Y PRIVADAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL Nº 07 – SAN BORJA.

I. FINALIDAD.

Impartir las orientaciones técnicas y pautas pertinentes para que los Programas e Instituciones Educativas de nuestro ámbito jurisdiccional realicen el proceso de Planeamiento Integral en el marco de los lineamientos de política del sector y las directivas y normas para el desarrollo de las actividades educativas para el año escolar 2015, sobre la base del Planeamiento Estratégico Institucional, en coherencia con las problemáticas, necesidades y retos de desarrollo educativo de nuestra jurisdicción en su conjunto y de cada Institución o Programa Educativo.

II. APLICACIÓN Y ALCANCE.

La Directiva es de aplicación obligatoria para las instituciones y programas educativos de nuestro ámbito jurisdiccional, público, privado y por convenio, su no observancia y aplicación deviene en **falta de carácter administrativa y funcional** de quienes resulten responsables, a nivel de los Programas e Instituciones Educativas Públicas; y para el caso de las Instituciones Educativas de Gestión Privada su incumplimiento deviene en acción administrativa del órgano correspondiente de la UGEL Nº 07, configurándose el tipo de **infracción**, **sanción** y **multa**, en función a las escalas y parámetros establecidos en la normatividad de Instituciones Educativas Privadas actualmente vigente.

III. MARCOS FUNDAMENTALES.

3.1. DE CARÁCTER LEGAL.

- Ley General de Educación Nº 28044 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 011- 2012-ED.
- Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley Nº 26549 de Centros Educativos Privados, y su Reglamento aprobado mediante DS Nº 009-2006-ED.
- Ley Nº 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- D. LEG. Nº 882, Promoción de la Inversión Privada en Educación.
- D.S. Nº004-98-ED. Reglamento de Infracciones y Sanciones para Centros Educativos Privados, y su modificatoria el D. S. Nº 011-98-ED.
- D.S. Nº 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación.
- D. S. Nº 009-2006-ED. Reglamento de las Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva
- D.S. Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley Nº29944, Ley de Reforma Magisterial
- D.S. Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa
- R. M. Nº 0070-2008-ED. Procedimientos Administrativos.

3.2. DE CARÁCTER ESTRATÉGICO.

- Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú- Resolución Suprema Nº 001-2007-ED
- Resolución Ministerial Nº 0369-2012.ED, que aprueba prioridades de la Política Educativa Nacional 2012 – 2016
- Resolución Ministerial Nº 0518-2012.ED, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación (PESEM) 2012 - 2016
- Hoja de Ruta del Sector Educación.

3.3. DE CARÁCTER TÉCNICO.

- Ley N° 30281 Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
- Directiva N° 01-2001-PLANMED/VMGI
- Resolución Ministerial N° 0679-2005-ED. que aprueba la Directiva N° 196-SPE/ PLANMED, Directiva de Planificación Operativa del Sector Educación.
- Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU. Que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del **Año Escolar 2015** en la Educación Básica".

IV. DISPOSICIONES GENERALES.

4.1. La presente directiva establece las orientaciones para el proceso de Planeamiento Integral así como la Formulación y Evaluación de los Instrumentos Fundamentales de Gestión de las Instituciones Educativas Públicas, Privadas y por Convenio, de acuerdo a los lineamientos técnicos y de política del sector establecidos para tal efecto, y en el marco de las normas y dispositivos legales actualmente vigentes.

4.2. El proceso de **Planeamiento Integral** a nivel de las Instituciones Educativas se enmarca dentro del Enfoque de Modelo de Gestión, y fundamentalmente consiste en la formulación integral y articulada de los Instrumentos de Gestión de la Institución Educativa, teniendo como eje al Proyecto Curricular de la Institución (PCI), establecido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), y que a su vez, expresa el modelo didáctico de la Institución Educativa para un contexto de mediano y largo plazo.

4.3. Los Instrumentos Fundamentales de Gestión de todo Programa e Institución Pública, Privada y de Convenio, son los siguientes: El Proyecto Educativo Institucional **(PEI)** Proyecto Curricular Institucional **(PCI),** Plan Anual de Trabajo **(PAT),** Reglamento Interno **(RI)** y el Informe de Gestión Anual **(IGA)**. Estos son elaborados con la participación plena de los integrantes de la Institución Educativa representados por sus respectivas comisiones, y tienen que ser aprobados por Resolución Directoral de la Institución Educativa previa **opinión favorable** del Consejo Educativo Institucional (**CONEI**), lo cual debe de acreditarse con la **copia** del **Acta** correspondiente inmerso en cada instrumento de gestión. Para el caso de las II. EE. Privadas, solo se requiere adjuntar la respectiva Resolución Directoral de aprobación.

4.4. Para la formulación y evaluación de los instrumentos de gestión, se deberán tomar en cuenta los siguientes aspectos: variables e indicadores de desempeño, de acuerdo a la naturaleza y el contexto de aplicación de cada instrumento, del mismo modo, los cronogramas o plazos de presentación establecidos en la presente directiva

V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

5.1. DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS Y MARCOS ESTRATÉGICOS FUNDAMENTALES.

Para el proceso de formulación y evaluación de los instrumentos de gestión, cada institución educativa orientará sus acciones en base a componentes técnicos y marcos estratégicos fundamentales establecidos a nivel del MED y la UGEL N° 07-San Borja, precisados en los Anexos de la presente Directiva.

5.2. DEL PROCESO DE FORMULACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

5.2.1. El proceso de planificación estratégica y operativa a nivel de centros y programas educativos públicos y privados busca articular:

a) El Plan Operativo Anual de la UGEL 07-San Borja.
b) La planificación estratégica y operativa a nivel de los Programa e Instituciones Educativas.
c) El PCI y Reglamento Interno de acuerdo a la Visión, Misión, Objetivos Estratégicos y demás componentes del PEI, en función de los lineamientos estratégicos de la UGEL 07-San Borja y su coherencia con los lineamientos actuales y políticas del MED.

5.2.2. Corresponde al Área o Equipo de Planificación, o quienes hagan sus veces la integración, articulación y pertinencia de los Instrumentos de Gestión. Además serán responsables del monitoreo, supervisión y evaluación.

5.2.3. Los Instrumentos de Gestión de los Programas e Instituciones Educativas Públicos, Privados y por Convenio en todos los niveles y modalidades, deberán ser aprobados con Resolución Directoral por sus respectivos titulares, debiendo remitir una copia electrónica (CD) y escrita al Área de Gestión Institucional, Equipo de Planificación de la UGEL 07. Su presentación no excederá hasta el 25 de febrero, del presente año, bajo responsabilidad funcional y administrativa del titular de la Institución Educativa.

5.2.4. En el caso de las II.EE. que a la fecha no tienen formulados su PEI, el Director procederá bajo, responsabilidad funcional y administrativa, a realizar las acciones pertinentes dando cuenta de lo actuado a este despacho en el plazo establecido, a efectos de brindar la asesoría técnica y las orientaciones pertinentes.

5.2.5. Todas las actividades contenidas en el PAT y demás Instrumentos de Gestión, serán monitoreadas, supervisadas y evaluadas por los responsables y/o titular de la Institución Educativa, determinando el nivel de avance, efectuando las debidas correcciones y dando cuenta a la autoridad educativa competente.

5.2.6. **El Monitoreo** consiste en el seguimiento y acompañamiento técnico a los ejecutores de las actividades planteadas en el PAT y demás Instrumentos de Gestión, lo cual garantizará su cumplimiento en los términos y plazos previstos. El monitoreo permite contar con información sobre el grado de cumplimiento de las metas previstas, las dificultades encontradas y las desviaciones ocurridas en el Plan, haciendo posible la inmediata ejecución de medidas correctivas y de retroalimentación.

5.2.7. **La Supervisión** debe ser continua y estar a cargo de responsables de las actividades que se están ejecutando, ello permitirá identificar obstáculos que pueden afectar el cumplimiento oportuno de lo programado. No se trata de controlar, sino de asegurar que se cumpla lo previsto. Lo último supone la disposición de enseñar y aprender por parte de los supervisores y los supervisados.

5.2.8. **La Evaluación** constituye una de las fases más importantes del Proceso de Planeamiento, a través de ella se debe saber en qué medida se están cumpliendo los objetivos institucionales sobre los cuales descansa el PAT y demás Instrumentos de Gestión. Aquí es fundamental el carácter continuo y dinámico de la evaluación, su perspectiva y los indicadores deben permitir evaluar el cumplimiento de los resultados acorde con la Visión Misión y Objetivos Estratégicos planteados. Los resultados de la evaluación se constituyen en insumos determinantes para replantear las acciones y reprogramar las actividades del PAT del año correspondiente y sentar las bases para la programación del próximo año. Al igual que el PAT, el PEI, RI y demás instrumentos de gestión, también son materia de evaluación a efectos de determinar su viabilidad y pertinencia, siendo necesario efectuar dicha acción para la retroalimentación correspondiente.

5.3. DE LOS PRINCIPALES INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

De acuerdo lo establecido en el D.S. Nº 011-2012-ED y demás normas complementarias del sector, los principales instrumentos de gestión a nivel de la I.E. son: el **PEI,** el **PAT,** el **PCI,** el Reglamento Interno **(RI)** y el Informe de Gestión Anual **(IGA),** cuya formulación, evaluación y retroalimentación son responsabilidad del Director de la I.E. **previa revisión y aprobación del CONEI**, tomando en cuenta los lineamientos técnicos y los componentes estratégicos establecidos en la presente directiva en concordancia con las normas y dispositivos legales del sector.

5.3.1. **El Proyecto Educativo Institucional (PEI),** es el instrumento de gestión de la Institución Educativa cuya función es articular el trabajo pedagógico e institucional, orientándolos ambos, de manera complementaria, autónoma y participativa, en el mediano y largo plazo, hacia el logro de aprendizajes de calidad; en todos los niveles, modalidades y programas de la institución. En ese sentido y en coherencia con los lineamientos actualizados del sector, el PEI representa ante todo, en su elaboración, ejecución y evaluación, un proceso permanente de participación real y activa de los actores educativos y de la comunidad, y según lo establecido en la R. M. Nº 341-2012-ED. **su vigencia es hasta 05 años** debiendo formularse en un espacio temporal no menor de 05 años. **Se aprueba** por **Resolución Directoral después de recibir** la **opinión favorable del CONEI,** en las IE. Públicas y en las I.E. Privadas la aprobación se hará de acuerdo con su reglamento interno.Se remite sólo la

primera vez o cuando se modifique, a la UGEL 07, teniendo en cuenta el esquema del Anexo N° 01 y demás componentes técnicos y estratégicos establecidos a nivel del MED y la UGEL 07.

5.3.2. **El Proyecto Curricular Institucional (PCI),** es un instrumento de gestión que define el Modelo pedagógico de la I.E., se formula en el marco del Diseño Curricular Nacional (DCN) y **su vigencia es por 05 años.** Se labora a través de un proceso de diversificación curricular, a partir de los resultados de un diagnóstico de las características de los estudiantes y las necesidades específicas de aprendizaje. Forma parte de la propuesta pedagógica del Proyecto Educativo Institucional, se aprueba mediante Resolución Directoral previa **opinión favorable del CONEI** de acuerdo a los lineamientos y componentes técnicos establecidos en el **Anexo N° 02** de la presente Directiva. Su presentación a la UGEL se realiza, en el marco del PEI, al Área de Gestión Pedagógica que a su vez, remitirá el reporte de presentación al Área de Gestión Institucional-Planificación para el registro correspondiente en el cuadro consolidado de presentación de documentos de gestión del año fiscal vigente. Su entrega se realiza de manera física y en CD.

5.3.3. **El Reglamento Interno (RI),** es un instrumento normativo, técnico y administrativo de gestión de naturaleza legal que regula el funcionamiento organizativo, administrativo y pedagógico de la Institución Educativa Pública, Privada y de Convenio, con los distintos actores, en el marco del PEI y de las normas oficiales. Se aprueba mediante resolución directoral de la Institución Educativa; en las Instituciones de orden públicos deberá tener en consideración la **opinión favorable del CONEI**, teniendo en cuenta el esquema del **Anexo N° 03.** Su **vigencia** es **no mayor de dos años**.

5.3.4. **El Plan Anual de Trabajo (PAT),** es un instrumento de gestión operativa que concreta cada año los objetivos estratégicos del PEI. Las actividades del Plan Operativo Anual de la APAFA deberán articularse con el PAT y el PEI de la I.E. es aprobado antes del inicio del año lectivo mediante Resolución Directoral después de recibir la **opinión favorable del CONEI**; su elaboración y formulación se realizan teniendo en cuenta los componentes establecidos en el **Anexo N° 04** de la presente directiva, del mismo modo sus **respectivas evaluaciones de carácter semestral y Anual** de acuerdo al **Anexo N°: 06 y 07** respectivamente. El Plan Anual de Trabajo, como documento de gestión debe especificar a partir del diagnóstico situacional, los problemas identificados y su priorización, los objetivos y las estrategias orientadas a su cumplimiento, para lo cual se debe correlacionar con las prioridades institucionales, los que se instrumentarán con el conjunto de actividades operativas, administrativas, de gestión, asistenciales y/o inversiones, ajustadas a los objetivos y los lineamientos de Política establecidos por el MED y la UGEL 07-San Borja, la programación de estas actividades y recursos a ser requeridos y deberán estar contenidos en las respectivos fichas y formatos correspondientes. Su entrega se realiza de manera física y electrónica en CD, dirigido al Área de Gestión Institucional-Equipo de Planificación.

5.3.5. **El Informe de Gestión Anual (IGA),** es el resultado del proceso de auto evaluación de la gestión en el centro educativo con participación de los actores educativos en base a lo establecido en el PEI y los indicadores de desempeño establecidos colectivamente. El Director evalúa y registra logros y avances en los procesos pedagógicos y en el uso de recursos, las dificultades, medidas correctivas y recomendaciones del período. Se elabora por lo menos una vez al año fundamentalmente, al finalizar el periodo fiscal; en las Instituciones Educativas públicas deberá recibir **opinión favorable del CONEI** y luego ser aprobado por Resolución Directoral de la I.E. de acuerdo a los lineamientos y componentes técnicos establecidos en el **Anexo N° 08** de la presente directiva. Su entrega se realiza de manera física y electrónica en CD, dirigido al Área de Gestión Institucional-Equipo de Planificación.

5.3.6. Para efectos de asegurar el cumplimiento de las actividades señaladas en el PAT, en cada I.E. Pública, Privada y Convenio se elaborará el **Plan de Monitoreo y Supervisión** Integral **Anexo N° 05** que deberá ser aprobado mediante Resolución Directoral de la I.E.; en dicho documento deberá precisarse, entre otros componentes, los métodos, procedimientos y técnicas aplicarse, así como las áreas, aspectos, variables e indicadores a verificarse y los procedimientos y acciones de retroalimentación a ejecutarse (reforzamientos, medidas correctivas, entre otros).

5.3.7. Todos los documentos de gestión que corresponden al Área de Gestión Institucional, podrán ser presentados, a través del oficio correspondiente, de manera física y electrónica en CD ROM, adjuntando la R.D. de aprobación de cada documento de gestión y el **Acta de opinión favorable del CONEI**. En caso de mantenerse vigente el PEI, PCI RI; deberán adjuntar: Copia de la Resolución Directoral del Documento de Gestión, donde en su parte resolutiva señale su vigencia y Copia del cargo del oficio de presentación en el que conste el número de expediente presentado oportunamente.

5.3.8. En el caso de las II.EE. Públicas que por diversas razones no cuenten con el CONEI activo y no puedan presentar sus documentos de gestión en el plazo previsto, podrán efectuar una declaración jurada señalando que dichos documentos se encontrarán plenamente actualizados al mes de marzo del presente año en curso. Dicha manifestación de tomará como cierta y plenamente válida procediéndose al registro correspondiente; en este caso, el Equipo de Planificación-AGI, priorizará el monitoreo de gestión en el mes señalado para verificar lo vertido en dicho documento, en caso de faltarse a la verdad acarreará responsabilidad administrativa por negligencia funcional en el Director(a) de la I.E, sometiéndosele a los procedimientos administrativos a que hubiera lugar de conformidad con las normas y dispositivos legales del sector actualmente vigentes. El formato de declaración se anexa en la presente directiva para el fin establecido.

5.4. DE LOS PLAZOS DE PRESENTACIÓN Y MULTA POR EXTEMPORANEO Y OMISION A LA PRESENTACION DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTION.

Los plazos para la presentación de los instrumentos de gestión **son impostergables** rígidos para todas las II.EE. de Gestión Pública, por Convenio y Privada, incumplimiento por extemporáneo y omisión, ocasionará lo siguiente:

a. **Institución Educativa Pública**. Emisión del **Oficio de Amonestación de nuestra Sede Institucional** hacia el Director(a) de la Institución Educativa, **con cargo a su ficha escalafonaria**.
b. **Institución Educativa Privada y Por Convenio**. Se harán acreedores a la MULTA correspondiente por cada INSTRUMENTO, en función a las escalas y parámetros establecidos en la normatividad de Instituciones Educativas Privadas actualmente vigente.

Los plazos de presentación y el concepto de pago por incumplimiento, quedan establecidos de acuerdo al cuadro siguiente:

Nº	INSTRUMENTO DE GESTIÓN	PLAZO SEÑALADO DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO DE PAGO POR INCUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
			(%) UIT	MONTO	
1	**PEI**	25 febrero 2015	0.02	73.00	Los pagos son aplicables para: ✓ II.EE. Privadas ✓ II.EE Convenio
2	**PCI**	25 febrero 2015	0.02	73.00	
3	**RI**	25 febrero 2015	0.02	73.00	
4	**PAT** 2015	25 febrero 2015	0.02	73.00	
5	**Plan Supervisión** PAT	25 febrero 2015	0.02	73.00	
6	**Evaluación Semestral** PAT 2015	07 agosto 2015	0.02	73.00	
7	**Evaluación Anual** PAT 2015	08 enero 2016	0.02	73.00	
8	**Informe de Gestión Anual** (IGA) 2015	08 enero 2016	0.02	73.00	
9	**Informe Anual del CONEI** 2015	08 enero 2016	-	-	

5.5. DEL PROCESAMIENTO, CONSOLIDACIÓN, INFORME FINAL Y DEVOLUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN.

Terminado los plazos de presentación, el Equipo de Planificación del Área de Gestión Institucional, efectuará su labor de revisión, análisis y evaluación, aplicando la ficha correspondiente, de acuerdo a las siguientes fases:

A. Fase de Procesamiento Técnico.

En esta fase se considerará la coherencia, técnica, metodológica, pertinencia y viabilidad de dichos documentos; para el caso de las Evaluaciones de PAT e IGA, se considerará, además de lo señalado, la coherencia de los resultados obtenidos con los objetivos, metas, políticas y demás componentes planteados en la formulación de

PAT y PEI respectivamente. Para la coherencia técnica y metodológica se tomará en cuenta el desarrollo de los componentes establecidos para cada instrumento de gestión en los respectivos esquemas señalados en los anexos de la presente directiva.

B. **Fase de Consolidación.**
Consistente en la clasificación de los resultados y datos obtenidos en la fase anterior, de acuerdo variables y criterios técnicos de gestión establecidos por el Equipo de Planificación, que a su vez permitirá obtener productos estadísticos que permitirán medir y evaluar el comportamiento y desempeño de los procesos, sujetos y elementos del acto educativo en relación con los objetivos, metas y políticas establecidos en el Plan Operativo Institucional de nuestra Unidad Ejecutora para el año 2015.

C. **Fase de Informe Final.**
Esta fase tendrá dos momentos claramente definidos y servirá de base para la toma de decisiones y punto de partida para el proceso de monitoreo en el trayecto del año. El Informe se remitirá a la Jefatura del Área respectiva, Dirección, Trámite Documentario y OCI, para conocimiento y las acciones a que hubiese lugar **en caso de incumplimiento y negligencia** administrativa extrema. En este último caso, la **Oficina de Trámite Documentario, no recepcionará Actas, Nóminas u otros documentos de las II.EE. Privadas** hasta que hayan efectuado los pagos y regularizado plenamente su situación de omisión e incumplimiento.

5.6. DE LAS CONSIDERACIONES NORMATIVAS PARA EL PEI, PAT, Y PCI ESTABLECIDAS POR LA R.M. N°556-2014-MINEDU

(4) DISPOSICIONES GENERALES. El principal mandato de las instancias de gestión educativa (institución educativa pública, privada o pública de gestión privada, UGEL, DRE y MINEDU) es garantizar el logro de los aprendizajes y una formación integral de calidad de los estudiantes, propiciando una convivencia sana, segura, inclusiva y acogedora.

Para ello, se han planteado desde el Sector Educación cuatro prioridades que se encuentran en concordancia con los lineamientos del Proyecto Educativo Nacional: mejora de la calidad de los aprendizajes, revalorización de la carrera docente, cierre de la brecha de infraestructura educativa y modernización y fortalecimiento de la gestión educativa.

El accionar de las instituciones educativas se consolida en ocho compromisos de gestión escolar para asegurar el progreso en los aprendizajes, la permanencia y conclusión de los estudiantes:

COMPROMISO DE GESTIÓN			INDICADORES	EXPECTATIVA DE AVANCE	FUENTE DE INFORMACIÓN
1		Progreso anual de los aprendizajes de todas y todos los estudiantes de la Institución Educativa	Porcentaje de estudiantes que logran un nivel satisfactorio en la Evaluación Censal de Estudiantes ECE	La institución educativa demuestra un incremento en el porcentaje de estudiantes que logran un nivel satisfactorio en la ECE respecto al año anterior	Reporte anual de resultados ECE de la institución educativa.
			Porcentaje de estudiantes de los demás grados, que alcanzan nivel satisfactorio en rendimiento.	La institución educativa demuestra un incremento en el porcentaje de estudiantes que logran un nivel satisfactorio de aprendizaje en todos los grados, respecto al año anterior.	Registros y actas de evaluación de los estudiantes de la institución educativa.
2		Retención anual e interanual de estudiantes en la Institución Educativa.	Porcentaje de permanencia y conclusión (estudiantes que culminan el año escolar y se matriculan el siguiente)	La institución educativa incrementa el porcentaje de permanencia y conclusión respecto al año anterior.	Nómina de matrícula (SIAGIE). Actas de evaluación de la IIEE
				La institución educativa incrementa el porcentaje de retención respecto al año en curso.	
3		Cumplimiento de la calendarización planificada por la Institución Educativa	Porcentaje de horas lectivas cumplidas.	La institución educativa cumple el 100% de horas lectivas planificadas en la calendarización.	Calendarización del año escolar y Matriz de cumplimiento.
Acompañamiento y monitoreo de la práctica	4	Uso pedagógico del tiempo en las sesiones de aprendizaje.	Porcentaje de tiempo dedicado a actividades pedagógicas durante las sesiones de aprendizaje	Los profesores incrementan el tiempo dedicado a actividades pedagógicas durante las sesiones de aprendizaje.	Ficha de monitoreo de la sesión de aprendizaje y carpeta pedagógica del profesor.
	5	Uso de herramientas pedagógicas por los profesores durante las sesiones de aprendizaje.	Porcentaje de profesores que utilizan rutas de aprendizaje durante la programación y ejecución de sesiones de aprendizaje.	Se incrementa la cantidad de profesores que utilizan rutas de aprendizaje durante la programación y ejecución de sesiones de aprendizaje.	Ficha de monitoreo de la sesión de aprendizaje y carpeta pedagógica del profesor
	6	Uso de materiales y recursos educativos durante la sesión de aprendizaje.	Porcentaje de profesores que usan materiales y recursos educativos durante la sesión de aprendizaje.	Se incrementa la cantidad de profesores que usan materiales y recursos educativos durante la sesión de aprendizaje.	Ficha de monitoreo de la sesión de aprendizaje y carpeta pedagógica del profesor
7		Gestión del clima escolar en la Institución Educativa.	Porcentaje de conflictos sobre los que el equipo directivo y el comité de tutoría toman acción en relación al número de conflictos identificados y registrados.	Se incrementa el número de conflictos sobre los que el equipo directivo y el comité de tutoría toma acción en relación al número de conflictos identificados y registrados	SISEVE para el registro de casos. Cuaderno de incidencias para el registro, atención y seguimiento.
8		**Implementación del Plan Anual de Trabajo (PAT)**	Porcentaje de actividades planificadas en el Plan Anual de Trabajo (PAT) que fueron implementadas.	La institución educativa implementa las actividades planificadas en el Plan Anual de Trabajo (PAT)	Matriz de implementación del PAT

El cumplimiento de los compromisos 4, 5 y 6 se evidencian a través del monitoreo y acompañamiento a la práctica docente que debe realizar el equipo directivo de la institución educativa, para lo cual utilizará una ficha de monitoreo.

Estos compromisos e indicadores de gestión son de **obligatorio cumplimiento** para todas las II.EE. públicas y para las II.EE, privadas en lo que corresponda. Cada institución educativa deberá proponerse metas para cada uno de los indicadores establecidos en la presente norma técnica, las que le permitirán tomar decisiones, intervenir y mejorar los aprendizajes.

Las instituciones educativas privadas se rigen por lo establecido en las normas vigentes que las regulan y por esta norma técnica en lo que les resulte aplicable.

VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

6.1. Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por la Dirección de la UGEL Nº 07, a través del Equipo de Planificación del Área de Gestión Institucional.

6.2. La vigencia de la presente Directiva es hasta el 31 de diciembre del año 2015, pudiendo ser modificada o dejar sin efectos de acuerdo a las necesidades y disposiciones administrativas o técnicas de la DRELM y de las instancias jerárquicas del Ministerio de Educación. Entra en vigencia al día siguiente de su aprobación mediante el dispositivo legal correspondiente.

6.3. La presente Directiva será refrendada mediante Resolución Directoral, dándose a conocer su cumplimiento a todos los Programas e Instituciones Educativas públicas y privadas y por convenio de nuestro ámbito jurisdiccional.

San Borja, 12 FEB. 2015

MINISTERIO DE EDUCACIÓN UGEL N° 07 SAN BORJA JEFATURA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Órgano de Dirección UGEL Nº 07 - SAN BORJA

MG. AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ
Director del Programa Sectorial II
UGEL 07 - SAN BORJA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL Nº 07 Área de Gestión Institucional PLANIFICACIÓN SAN BORJA

AMFV/DUGEL 07
EFPH/JAGI
RMA/PLANIF

MINISTERIO DE EDUCACIÓN UGEL 07 ASESORÍA JURÍDICA

ANEXO Nº 01

ESQUEMA DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)
A NIVEL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
(PROPUESTA)

- ✓ RESOLUCIÓN DIRECTORAL
- ✓ ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DEL CONEI (I.E. Públicos)
- ✓ PRESENTACIÓN
- ✓ DATOS GENERALES

I. IDENTIDAD
- 1.1. Visión
- 1.2. Misión
- 1.3. Valores

II. DIAGNÓSTICO – MATRIZ FODA
- 2.1. Fortalezas
- 2.2. Oportunidades
- 2.3. Debilidades
- 2.4. Amenazas

III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (Temporalización según el periodo estratégico, materia del planeamiento)

IV. DEFINICIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMA, PROYECTOS Y ESTRATEGIAS GLOBALES

V. PROPUESTA PEDAGÓGICA
- 5.1. Perfiles
- 5.2. Lineamientos curriculares
- 5.3. Sistemas de evaluación
- 5.4. Otros componentes

VI. PROPUESTA DE GESTIÓN
- 6.1. Modelo organizacional
- 6.2. Procedimientos
- 6.3. Clima institucional
- 6.4. Principios de gestión
- 6.5. Instrumentos de gestión
- 6.6. Sistemas o mecanismos de participación y fiscalización
  - 6.6.1. Directivos
  - 6.6.2. Docentes
  - 6.6.3. Padres de familia
  - 6.6.4. Estudiantes
  - 6.6.5. Otros componentes

VII. PROYECTOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PEI

VIII. SISTEMA DE MONITOREO, EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN DEL PEI

IX. ANEXOS (Marco lógico series estadísticas, cuadros y documentos complementarios)

ANEXO Nº 02

ESQUEMA DEL PROYECTO CURRICULAR INSTITUCIONAL (PCI) A NIVEL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
(PROPUESTA)

- ✓ RESOLUCIÓN DIRECTORAL
- ✓ ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DEL CONEI (I.E. Públicos)
- ✓ PRESENTACIÓN

I. ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS FUENTES NORMATIVAS, CIENTÍFICAS Y PEDAGÓGICAS
1.1. El Programa Curricular del Ministerio de Educación
1.2. El PEI de la Institución Educativa
1.3. Características específicas del contexto en el cual se ubica la institución o Programa Educativo
1.4. Características socioeconómicas de los alumnos
1.5. Experiencia de los docentes de la Institución Educativa

II. FORMULACIÓN DE PERFILES
2.1. Perfil educativo o modelo educativo del centro
2.2. Perfil de los docentes
2.3. Perfil del educando

III. CONTEXTUALIZACIÓN O DIVERSIFICACIÓN DE OBJETIVOS Y CONTENIDOS
3.1. Especificación y adecuación de áreas
3.2. Especificación y adecuación de objetivos
3.3. Especificación y adecuación de competencias y/o contenidos

IV. SECUENCIACIÓN Y DOSIFICACIÓN DE ÁREAS, OBJETIVOS Y COMPETENCIAS Y/O CONTENIDOS
4.1. Especificación y desarrollo del Cartel, de alcances y secuencias
4.2. Elaboración de las programaciones específicas, Unidades Didácticas, Módulos, Flujogramas y otros elementos didácticos y curriculares

V. SELECCIÓN DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS
5.1. Selección de Modos: Métodos, Procedimientos y Técnicas
5.2. Selección de Medios: Canales, Instrumentos y Materiales

VI. SELECCIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN
6.1. Selección de Procedimientos
6.2. Selección de Técnicas
6.3. Selección de Instrumentos

ANEXO Nº 03
ESQUEMA DEL REGLAMENTO INTERNO (RI)
A NIVEL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
(PROPUESTA)

- ✓ RESOLUCIÓN DIRECTORAL
- ✓ ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DEL CONEI (I.E. Públicos)
- ✓ PRESENTACIÓN

I. DISPOSICIONES GENERALES
- 1.1. Concepto
- 1.2. Línea Axiológica
- 1.3. Alcance
- 1.4. Base Legal

II. DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
- 2.1. Del funcionamiento
- 2.2. Ubicación
- 2.3. Ámbito Geográfico
- 2.4. Objetivos
  - 2.4.1. Generales
  - 2.4.2. Específicos

III. DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA
- 3.1. Diseño Organizacional
- 3.2. Funciones Generales
- 3.3. Funciones Específicas

IV. DE LA ORGANIZACIÓN
- 4.1. Académica
  - 4.1.1. Planificación
  - 4.1.2. Programación
  - 4.1.3. Calendarización
  - 4.1.4. Periodos Vacacionales
  - 4.1.5. Supervisión Educativa
- 4.2. Administrativa
  - 4.2.1. Régimen Interno
  - 4.2.2. Régimen Económico
  - 4.2.3. Régimen de Seguridad Social de los trabajadores

V. DEL PROCESO DE MATRÍCULA, EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, REPITENCIA Y CERTIFICACIÓN
- 5.1. Matrícula (Proceso)
- 5.2. Evaluación (Etapas)
- 5.3. Promoción – Repitencia (Especificar)
- 5.4. Certificación (Especificar en que casos)

VI. DEL REGISTRO ESCALAFONARIO
- 6.1. Organización del Escalafón Docente, Administrativo
- 6.2. Su uso y obligatoriedad de registro de los trabajadores que laboran en la I.E. Privada

VII. DERECHOS, DEBERES, FALTAS (LEVES Y GRAVES), ESTÍMULOS Y SANCIONES DEL PERSONAL
- 7.1. Desarrollar cada término

VIII. DERECHOS, OBLIGACIONES, FALTAS Y ESTÍMULOS A LOS ESTUDIANTES
- 8.1. Desarrollar cada término

IX. **DEL RÉGIMEN LABORAL** (Instituciones Educativas Privadas)
- 9.1. Formalidades de contratos laborales: Bajo modalidad a tiempo completo, a tiempo parcial, otras formas
- 9.2. Sistemas de becas y rebaja de pensiones de enseñanza
- 9.3. Especificar en qué casos se otorgan becas de estudios integrales o parciales
- 9.4. Las rebajas de pensiones de enseñanza en función de la economía familiar

X. RELACIONES Y COORDINACIONES

XI. DISPOSICIONES FINALES

ANEXO Nº 04

ESQUEMA DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO (PAT) 2015
A NIVEL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
(PROPUESTA)

- ✓ RESOLUCIÓN DIRECTORAL
- ✓ ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DEL CONEI (I.E. Públicos)
- ✓ PRESENTACIÓN

I. Diagnóstico de la Institución Educativa en relación a los indicadores de gestión escolar:
Para su elaboración se recomienda revisar el portal ESCALE (http://escale2.minedu.gob.pe/estadistica/ce/) allí se muestra los principales indicadores a nivel de IIEE.

II. Objetivos y metas por cada compromiso de gestión escolar como resultado del diagnóstico.

COMPROMISO DE GESTIÓN			INDICADORES	EXPECTATIVA DE AVANCE	FUENTE DE INFORMACIÓN
1		Progreso anual de los aprendizajes de todas y todos los estudiantes de la Institución Educativa	Porcentaje de estudiantes que logran un nivel satisfactorio en la Evaluación Censal de Estudiantes ECE	La institución educativa demuestra un incremento en el porcentaje de estudiantes que logran un nivel satisfactorio en la ECE respecto al año anterior	Reporte anual de resultados ECE de la institución educativa.
			Porcentaje de estudiantes de los demás grados, que alcanzan nivel satisfactorio en rendimiento.	La institución educativa demuestra un incremento en el porcentaje de estudiantes que logran un nivel satisfactorio de aprendizaje en todos los grados, respecto al año anterior.	Registros y actas de evaluación de los estudiantes de la institución educativa.
2		Retención anual e interanual de estudiantes en la Institución Educativa.	Porcentaje de permanencia y conclusión (estudiantes que culminan el año escolar y se matriculan el siguiente)	La institución educativa incrementa el porcentaje de permanencia y conclusión respecto al año anterior.	Nómina de matrícula (SIAGIE). Actas de evaluación de la IIEE
				La institución educativa incrementa el porcentaje de retención respecto al año en curso.	
3		Cumplimiento de la calendarización planificada por la Institución Educativa	Porcentaje de horas lectivas cumplidas.	La institución educativa cumple el 100% de horas lectivas planificadas en la calendarización.	Calendarización del año escolar y Matriz de cumplimiento.
Acompañamiento y monitoreo de la práctica docente	4	Uso pedagógico del tiempo en las sesiones de aprendizaje.	Porcentaje de tiempo dedicado a actividades pedagógicas durante las sesiones de aprendizaje	Los profesores incrementan el tiempo dedicado a actividades pedagógicas durante las sesiones de aprendizaje.	Ficha de monitoreo de la sesión de aprendizaje y carpeta pedagógica del profesor.
	5	Uso de herramientas pedagógicas por los profesores durante las sesiones de aprendizaje.	Porcentaje de profesores que utilizan rutas de aprendizaje durante la programación y ejecución de sesiones de aprendizaje.	Se incrementa la cantidad de profesores que utilizan rutas de aprendizaje durante la programación y ejecución de sesiones de aprendizaje.	Ficha de monitoreo de la sesión de aprendizaje y carpeta pedagógica del profesor
	6	Uso de materiales y recursos educativos durante la sesión de aprendizaje.	Porcentaje de profesores que usan materiales y recursos educativos durante la sesión de aprendizaje.	Se incrementa la cantidad de profesores que usan materiales y recursos educativos durante la sesión de aprendizaje.	Ficha de monitoreo de la sesión de aprendizaje y carpeta pedagógica del profesor
7		Gestión del clima escolar en la Institución Educativa.	Porcentaje de conflictos sobre los que el equipo directivo y el comité de tutoría toman acción en relación al número de conflictos identificados y registrados.	Se incrementa el número de conflictos sobre los que el equipo directivo y el comité de tutoría toma acción en relación al número de conflictos identificados y registrados	SISEVE para el registro de casos. Cuaderno de incidencias para el registro, atención y seguimiento.
8		**Implementación del Plan Anual de Trabajo (PAT)**	Porcentaje de actividades planificadas en el Plan Anual de Trabajo (PAT) que fueron implementadas.	La institución educativa implementa las actividades planificadas en el Plan Anual de Trabajo (PAT)	Matriz de implementación del PAT

III. Actividades

3.1. Buen Inicio del Año Escolar (enero a marzo 2015)
- 3.1.1. Actividades para asegurar la matricula oportuna y sin condicionamientos
- 3.1.2. Actividades de preparación y acogida a los estudiantes, con el objetivo de generar las condiciones para un clima escolar favorable a los aprendizajes
- 3.1.3. Actividades para la distribución de los materiales educativos
- 3.1.4. Actividades para el mantenimiento del local escolar

3.2. **La Escuela que Queremos** (abril a noviembre 2015)
- 3.2.1. Primera jornada de reflexión pedagógica que implica el ajuste y/o actualización del propio PAT. El equipo directivo debe realizar una jornada de análisis de los resultados de la ECE 2014, dirigida a todos los profesores de primaria, orientando la reflexión pedagógica e institucional y el establecimiento de metas para mejorar los aprendizajes.
- 3.2.2. Evaluación de estudiantes (primer semestre).
- 3.2.3. Primer día del logro (primer semestre).
- 3.2.4. Segunda jornada de reflexión con el objetivo de realizar un balance de los compromisos e indicadores de gestión (durante las vacaciones de medio año).
- 3.2.5. Evaluación Censal (segundo semestre).
- 3.2.6. Actividades para el fomento de la lectura y escritura como el Plan Lector.
- 3.2.7. Actividades de tutoría y orientación educativa

3.2.8. Actividades de cuidado ambiental, prevención de riesgos de desastres y simulacros.

Simulacro	Fecha	Se conmemora en el marco de
Primero	Miércoles 22 de abril	Día Mundial de la Tierra
Segundo	Viernes 29 de mayo	Día de la Solidaridad
Tercero	Jueves 09 julio	Día Mundial de la Población y Poblamiento del Territorio
Cuarto	Martes 13 de octubre	Día Internacional para la Reducción de Desastres
Quinto	Jueves 12 de noviembre	Día Mundial del Reciclaje y del Aire Limpio

3.2.9. Actividades de promoción de la cultura y el deporte

3.2.10. Actividades relacionadas con Aprende Saludable

3.3. Balance del Año Escolar y Responsabilidad por los resultados
(noviembre a diciembre 2015)

3.3.1. Tercera Jornada de reflexión, balance y rendición de cuentas en relación a los compromisos e indicadores de gestión.

3.3.2. Día de Logro en el marco de la clausura del año escolar

IV. Distribución del Tiempo en la I.E.

4.1. Calendarización del año escolar

4.2. Cuadro de Distribución de Secciones y Horas de clases(**Nota:** éste cuadro es materia de revisión de la contraloría por lo que no se puede obviar)

V. Anexos

5.1. Acciones de contingencia para la gestión de riesgo de desastres en las II.EE.

5.2. Actividades del CONEI

5.3. Actividades de la APAFA (publicas)

5.4. Actividades de uso de recursos propios, etc. (públicas)

ANEXO Nº 05

ESQUEMA DEL PLAN DE SUPERVISIÓN
A NIVEL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
(PROPUESTA)

- ✓ RESOLUCIÓN DIRECTORAL
- ✓ DATOS GENERALES
- ✓ PRESENTACIÓN

I. BASES LEGALES

II. PERFIL SITUACIONAL

III. PROBLEMÁTICA

IV. OBJETIVOS

V. METAS

5.1. Cualitativa (Elevar la calidad del servicio educativo)
5.2. Cuantitativa
- 5.2.1. Supervisión de personal administrativo
- 5.2.2. Supervisión por modulo al personal docente (Bimestral)

VI. ESTRATEGIAS

6.1. Supervisión del personal administrativo (General)
- 6.1.1. Secretaria y Mesa de Partes
- 6.1.2. Sección de Personal
- 6.1.3. Orientación y Evaluación
- 6.1.4. Sección Caja
- 6.1.5. Sección de Abastecimiento

6.2. Supervisión al personal docente (Especializado)
- 6.2.1. Programación
- 6.2.2. Proceso de aprendizaje; Capacidades, Valores
- 6.2.3. Diseño Curricular
- 6.2.4. Plan Curricular
- 6.2.5. Ejecución Curricular
- 6.2.6. Evaluación
- 6.2.7. Calidad de trabajo

VII. PROGRAMA DE ACCIÓN DE SUPERVISIÓN

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA												RESPONSABLE
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
													Dirección

VIII. RECURSOS

IX. EVALUACIÓN E INFORME

X. ANEXOS

10.1. Ficha de Evaluación de la Gestión Pedagógica del docente
10.2. Ficha de evaluación de la sesión de aprendizaje del docente
10.3. Ficha de evaluación de la gestión del personal administrativo

ANEXO N° 06

ESQUEMA DE EVALUACIÓN SEMESTRAL DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO A NIVEL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

(PROPUESTA)

Marzo - julio

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
PRESENTACIÓN

I. VISIÓN GLOBAL

II. SUSTENTO LEGAL

III. OBJETIVOS LOGRADOS

IV. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO, MATERIA DE EVALUACIÓN POR NIVELES EDUCATIVOS

V. METAS PROGRAMADAS – EJECUTADAS – PRODUCTOS ALCANZADOS POR NIVELES EDUCATIVOS

VI. PRESUPUESTO PROGRAMADO – EJECUTADO

VII. PRINCIPALES DIFICULTADAS ENCONTRADAS

VIII. MEDIDAS CORRECTIVAS

IX. CONCLUSIONES FUNDAMENTALES

X. SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES

XI. ANEXOS

ANEXO N° 07

ESQUEMA DE EVALUACIÓN ANUAL DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO A NIVEL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

(PROPUESTA)

Marzo - Diciembre

PRESENTACIÓN

I. VISIÓN GLOBAL

II. BASE LEGAL

III. ANÁLIISIS DE LOGROS ALCANZADOS POR NIVELES DE GESTIÓN SEGÚN OBJETIVOS Y METAS PLANTEADOS (INSTITUCIONAL, PEDAGÓGICA Y ADMINISTRATIVA)

IV. INFORME DE LA CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ACADÉMICO

V. PUNTOS CRÍTICOS

VI. PROBLEMAS DETECTADOS Y SU INCIDENCIA EN EL SERVICIO EDUCATIVO

VII. MEDIDAS CORRECTIVAS

VIII. CONCLUSIONES

IX. RECOMENDACIONES

X. CUADROS ANEXOS

ANEXO Nº 08

ESQUEMA DEL INFORME DE GESTIÓN ANUAL (IGA) DE LA I.E.
(PROPUESTA)

- ✓ RESOLUCIÓN DIRECTORAL
- ✓ ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DEL CONEI (II.EE. Públicas)
- ✓ PRESENTACIÓN

I. **DATOS** GENERALES

II. **OBJETIVOS**

III. **ORGANIZACIÓN**

IV. **ACTIVIDADES DESARROLLADAS**
- 4.1. Básicas (Consignadas en el MOF, RI)
- 4.2. De Apoyo (Programadas en el PAT)
- 4.3. Complementarias (No programadas e imprevistas pero contempladas en el Plan de Contingencia)

V. **FINANCIAMIENTO** (Según Fuentes)
- 5.1. Recursos Directamente Recaudados
- 5.2. Donaciones
- 5.3. Transferencias
- 5.4. Otros

VI. **CONCLUSIONES FUNDAMENTALES**
- 6.1. A nivel de logros
- 6.2. A nivel de dificultades
- 6.3. Otros

VII. **PROPUESTAS PARA EL SIGUIENTE PERIODO FISCAL**

VIII. **ANEXOS**

(*) **El Informe de Gestión Anual**, es sobre los logros de los objetivos, metas y las actividades, estableciendo como se han desarrollado, quienes han intervenido, que resultados se han obtenido y las recomendaciones y/o sugerencias.

ANEXO N° 09

ESQUEMA DEL INFORME ANUAL DEL CONEI DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
(PROPUESTA)

- ✓ PRESENTACIÓN
- ✓ ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DEL CONEI (II.EE. Públicas)

I. **DATOS** GENERALES

II. **OBJETIVOS**

III. **ORGANIZACIÓN**

IV. **INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

V. **CONCLUSIONES**
   a. A nivel de logros
   b. A nivel de dificultades
   c. Otros

VI. **PROPUESTAS PARA EL SIGUIENTE PERIODO FISCAL**

VII. **ANEXOS**